ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/145 6 de diciembre de 2010

(10-6550)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de la pesca y acuicultura productos de la pesca frescos o procesados SA 03 y 1603 a 16.05 (ICS: 67.120.30)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 67.32.09:10 Productos Pesqueros. Regulación de los Criterios Microbiológicos Aplicables a Productos de la Pesca y Acuicultura (4 páginas en español).
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende: Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Criterios Microbiológicos, documentos de referencia, vigilancia y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Inocuidad y calidad para la protección de la salud humana.
- 8. Documentos pertinentes:
 - Reglamento (CE) N° 2073 Relativo a los Criterios Microbiológicos Aplicables a los Productos Alimenticios. En su edición vigente.
 - RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de los Alimentos, Organización Internacional de Metrología Legal, OIML R79/1997
- 9. Fecha propuesta de adopción:

 Fecha propuesta de entrada en vigor:
 Una vez Publicada en el Diario Oficial
 6 meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (503) 2247 5788 Fax: (503) 2247 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2234 8416 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.conacyt.gob.sv e-mail: evanegas@conacyt.gob.sv